



**VISTO:**

El Registro N° 0023/02 de la Dirección de Despacho y el Informe N° 0046/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

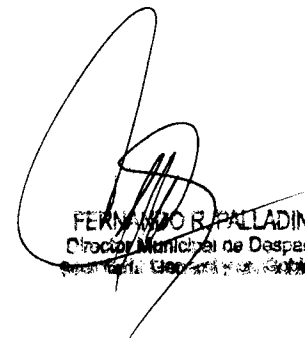
Que por el citado informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, a los señores MARRO CARLOS ALBERTO, L.P. N° 7815/0, Categoría 24, como Director de Promoción Laboral –Dirección Municipal de Coordinación y Ejecución Programática- (Código de Imputación N° 050F060309) y LÉRTORA PABLO LUCIANO, L.P. N° 7816/0, Categoría 22, como Jefe de División Apoyo Logístico Operativo –Dirección de Comedores Comunitarios- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil (Código de Imputación N° 050F060403);

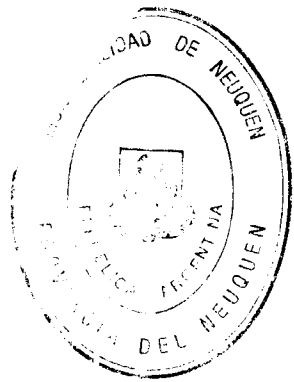
Que asimismo requiere se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad de CUIT, suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora DELVO MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42838/9, CUIT N° 27-05125610-2, a partir del 01-01-02, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 28-02-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.200.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de Asesora del Consejo Municipal del Niño y el Adolescente, con dependencia de la Subsecretaría de Acción Social (Código de Imputación N° 050F060101);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la contratada;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 1335/01 y 12/02);

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de  
...2º///

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho



///...2º

Acción Social (Nota Nº 417/01);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DESIGNAR** políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a las personas detalladas a continuación, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal, en el cargo y Categoría que en cada caso se indica, adicionándole el respectivo Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe Nº 0046/02):


**\*MARRO CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 7815/0, D.N.I. Nº 8.701.119, Categoría 24, como Director de Promoción Laboral –Dirección Municipal de Coordinación y Ejecución Programática-.**

**\*LÉRTORA PABLO LUCIANO, L.P. Nº 7816/0, D.N.I. Nº 23.098.860, Categoría 22, como Jefe de División Apoyo Logístico Operativo –Dirección de Comedores Comunitarios- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil.-**

Artículo 2º) **APROBAR**, desde el 01-01-02 y hasta el 28-02-02, el Contrato de ----- Locación de Servicios, bajo la modalidad de CUIT, suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora **DELVO MARÍA CRISTINA, L.P. Nº 42838/9, D.N.I. Nº 5.125.610, CUIT Nº 27-05125610-2**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de Asesora del Consejo Municipal del Niño y el Adolescente, con dependencia de la Subsecretaría de Acción Social.-

Artículo 3º) El presente gasto se atenderá con cargo a las Actividades: ----- Coordinación Autogestión Socio Productiva, Asistencia Nutricional y Coordinación e Integración de Acción Social, Imputaciones Nºs. 050F060309,

...3º///



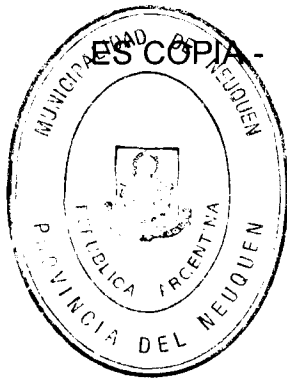
///...3º

050F060403 y 050F060101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y  
Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
FARIZANO.-

FERNANDO F. MASSEI  
Director Municipal de Despecho  
Calle 25 de Mayo 1000 Neuquén